

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17917 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 94/2010, por auto de fecha 15/04/2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Fidel García Gómez, con DNI 22978726-R y Carmen Armero Muñoz, con DNI 77524475-P, con domicilio de intereses principales en calle Leo, n.º 2 de Roldán-Murcia.

2.º Que los deudores conservarán las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a José Luis Martínez Cendán de profesión economista, teléfono 968121156 y fax 968124989.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de mayo de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100036323-1